

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10644 *SANTANDER AHORRO INMOBILIARIO 1, S.I.I., S.A.*

El Consejo de Administración de Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, edificio "El Faro", los días 14 de diciembre de 2015, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y 15 de diciembre de 2015, a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del balance auditado de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2015.

Tercero.- Reducción de capital social de la Sociedad mediante disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Cuarto A.- Aumento de capital social de la Sociedad mediante compensación de créditos, sujeto a condición suspensiva y previsión de suscripción incompleta. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del aumento de capital.

Cuarto B.- Aumento de capital social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias, sujeto a condición suspensiva y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del aumento de capital, incluyendo la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Reducción de capital social de la Sociedad para devolución de aportaciones a los accionistas mediante adquisición de acciones propias para su amortización, sujeto a condiciones suspensivas, incluyendo la venta del Edificio "Supersol". Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de la reducción de capital, incluyendo la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Reducción de capital social de la Sociedad para devolución de aportaciones a los accionistas mediante adquisición de acciones propias para su amortización, sujeto a condiciones suspensivas, incluyendo la venta de inmuebles propiedad de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de la reducción de capital, incluyendo la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias durante un plazo de un año.

Octavo.- Composición del Consejo de Administración: nombramiento, reelección y/o cese de Consejeros.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos primero, segundo, tercero, cuarto A y cuarto B, quinto y sexto del orden del día y del informe de administradores justificativo de las referidas propuestas, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287, 296, 301 y 318 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo en particular la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad sobre la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar bajo el punto cuarto A del orden del día y cualquier actualización o complemento de los indicados documentos. También podrán los accionistas obtener, de la misma forma inmediata y gratuita, el balance de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2015, junto con el correspondiente informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de un Notario para que levante acta de la reunión de la Junta.

Boadilla del Monte (Madrid), 12 de noviembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150049786-1